



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	FECHA DE INVITACION	24/01/2013
Bogotá D.C		
Señor (a) CLAUDIA MARTHA BARBOSA calle 141 No 7B-64 Apto 116 Tel: La Ciudad		
Cordial Saludo, El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:		
OBJETO		
Apoyar la gestión de vigilancia y control de los procesos judiciales en los que es parte el ICFES, y demás trámites requeridos para su desarrollo		
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION		
Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/ . En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.		
GARANTIAS		
Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _10___ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.		
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:		
Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/		
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:		
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales		
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:		
Hasta el 25 de enero de 2013		
COMUNICACIONES:		
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1116		

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

Claudia B

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **130** Fecha Solicitud: **16/01/2013**
Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
Descripción: **ACTIVIDADES JURÍDICAS**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Uno de los objetivos misionales de la Oficina Jurídica, se concreta en la Defensa de los intereses institucionales del ICFES que se cumple entre otros, con la atención de las demandas en las que es parte el ICFES, mediante el control y vigilancia de los procesos judiciales. Actualmente cursan en todo el país cerca de 130 procesos, cuya representación judicial está a cargo de firmas de abogados expertos en la materia, bajo la supervisión de la Oficina Jurídica, gestión que involucra la responsabilidad en cuanto a la eficiencia de la gestión, la definición de los lineamientos que deben adoptarse para la defensa de los intereses institucionales, así como, la implementación de diversos mecanismos para el control de la gestión relacionada con estos procesos, entre los que se destacan los siguientes:

Vigilancia judicial de las actuaciones judiciales de los procesos en los que es parte el ICFES. Constituye una herramienta indispensable para mantener el control de las actuaciones judiciales. Los métodos más frecuentes para el ejercicio de esta tarea son:

- * **vigilancia in situ.** Implica el desplazamiento a los sitios en los cuales cursan los procesos, a efectos de verificar las actuaciones adelantadas tanto por los despachos judiciales como por los apoderados externos de la entidad y que debe realizarse por lo menos una vez cada trimestre.
- * **vigilancia a través de la Página de la Rama Judicial.** En este caso se consulta el estado y la evolución de los procesos via internet a través de la página web de la Rama Judicial. Estas consultas deben efectuarse por lo menos cada 15 días, dejando evidencia del reporte, con el cual se actualizará la información de la base de datos de los procesos de la Oficina.
- * **Vigilancia a través de los informes de los abogados externos.** Se coteja los informes de los abogados externos con los reportes actualizados de la B.D de Procesos de la OAJ e informará al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.
- * **Vigilancia a través de la página del LITIGOB.** Para efectos de este aplicativo se considera que corresponde al Jefe Jurídico de cada entidad, administrar información que se registra en la Base de Datos de LITIGOB. Se debe verificar que la firma de abogados externos mantengan ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL LITIGOB, e informará al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.

Además de la vigilancia judicial, se han implementado los siguientes mecanismos de control de la actividad procesal:

1. **Actualización por lo menos dos veces al mes la información de la base DE DATOS la OAJ de los Procesos Judiciales en los cuales es parte el ICFES.**
2. **Presentación de los informes de procesos judiciales requeridos por las diferentes dependencias del ICFES y otros organismos de control de la entidad.**
3. **Verificación que se realice por parte de los apoderados externos, de la valoración del riesgo en los procesos que se les han encomendado, en cualquiera de los momentos procesales en los que se requiera realizar dicha actividad.**
4. **Adelantar las actuaciones requeridas para llevar a cabo la liquidación y pago de sentencias, en los casos en los que se profieran condenas en contra del ICFES, por dicha causa.**

Conforme lo expuesto, se requiere el apoyo jurídico de un abogado, para el servicio de vigilancia judicial e información periódica de la situación de los procesos en los que el ICFES sea parte, así como las piezas procesales necesarias para adelantar la defensa de la entidad en los diferentes despachos judiciales en todo el territorio Nacional.

REQUISICION

OBJETO A CONTRATAR	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión de vigilancia y control de los procesos judiciales en los que es parte el ICFES, y demás trámites requeridos para su desarrollo.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Un (1) profesional del derecho con experiencia de más de 10 años en la actividad litigiosa, y que posea especialización en cualquiera de los siguientes campos: Administrativo, Procesal, Laboral, Civil ó Comercial.

abc

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar vigilancia judicial de los procesos en los que es parte el ICNES, utilizando los siguientes métodos establecidos por el ICNES para el efecto, de acuerdo con la forma y términos descritos a continuación:
 - i. Realizar vigilancia in situ., desplazándose, por lo menos una vez cada trimestre, a los sitios en los cuales cursan los procesos, a efectos de verificar las actuaciones adelantadas tanto por los despachos judiciales como por los apoderados externos de la entidad., previa solicitud del supervisor del contrato
 - ii. Realizar vigilancia a través de la Página de la Rama Judicial, consultar el estado y la evolución de los procesos vía internet a través de la página web de la Rama Judicial. Estas consultas deben efectuarse por lo menos cada 15 días, dejando evidencia del reporte, con el cual se actualizará la información de la base de datos de los procesos de la Oficina.
 - iii. Realizar vigilancia a través de los informes de los abogados externos. Cotejar los informes periódicos presentados por los abogados externos, con los reportes actualizados de la B.D.de Procesos de la OAJ e informar al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.
 - iv. Realizar vigilancia a través de la página del LITIGOB, verificando que la información registrada se encuentre actualizada e informar al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.
2. Presentar informes detallados de los resultados de las gestiones de vigilancia judicial adelantadas en cualquiera de las formas descritas, en cuanto a las novedades observadas en el período correspondiente.
3. Actualizar por lo menos dos veces al mes la información de la base DE DATOS la OAJ de los Procesos Judiciales en los cuales es parte el ICNES.
4. Apoyar la presentación de los informes de procesos judiciales requeridos por las diferentes dependencias del ICNES y otros organismos de control de la entidad.
5. Verificar que los informes presentados por las firmas de abogado externas correspondan a los formatos normalizados en el SGC., y realizar las observaciones del caso.
6. Verificar que se realice por parte de los apoderados externos, la valoración del riesgo en los procesos que se les han encomendado, en cualquiera de los momentos procesales en los que se requiera realizar dicha actividad.
7. Apoyar todos los trámites requeridos para llevar a cabo la liquidación y pago de sentencias, en los casos en los que se profirieran condenas en contra del ICNES, por dicha causa. (presentación del caso y proyección de los actos administrativos respectivos)
8. Apoyar en los trámites necesarios para el desplazamiento de las firmas de abogados externas y la legalización de los gastos en que incurran, previo requerimiento del supervisor del contrato.
9. Remitir a los abogados externas de representación judicial la información que soliciten y atender y los requerimientos de aquellas, siempre y cuando le corresponda al ICNES esta obligación, y sean necesarias para la correcta representación judicial.
10. Guardar a favor del ICNES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
11. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
12. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
13. Presentar para el pago los comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social integral.
14. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitado por el supervisor del Contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Se hace necesario por parte del contratista que se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses mas, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual

Martha Duarte de Buccheim

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la Supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social.
7. El ICFES pagará a la contratista el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, alojamiento, y suministrará pasajes cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá D.C., relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, así como los gastos de fotocopias y expensas a que hubiere lugar.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO

La doctora CLAUDIA MARTHA BARBOSA QUIMBAY, es abogada de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, con especialización en Derecho Laboral de la Universidad Javeriana de Bogotá y diplomado en El Régimen Laboral de los Servidores Públicos de la Universidad Javeriana de Bogotá y Gestión del Medio Ambiente de la Universidad de Barcelona (España), cuenta con amplia experiencia profesional en el litigio, trámites administrativos, asesorías y consultorías de Personas Naturales, Empresas Privadas y Entidades Estatales. Ha ejercido por más de 27 años la profesión de abogada, siendo una de sus fortalezas el litigio ante los diferentes Juzgados, Tribunales y altas Cortes de la Rama Jurisdiccional, desempeñándose como representante judicial tanto de entidades estatales, como de personas naturales y jurídicas, razón por la cual se considera puede desempeñar las actividades de apoyo a la gestión judicial que se adelanta por parte del ICFES para defensa de sus intereses. Como profesional independiente, cuenta con amplia experiencia en asesorías a empresas públicas y privadas en temas contractuales, laborales, seguridad social y pensiones, asuntos civiles y comerciales y particularmente experiencia en asesoría laboral a empleados públicos y trabajadores particulares, en los trámites de pensiones ante las diferentes entidades administrativas de la Nación, Departamentos, Distrito Capital, Fondo Prestacional del Magisterio e Instituto de Seguros Sociales. El valor de la mensualidad será de \$5.300.000, por lo que el contrato será por un valor de \$59.536.667, sin embargo el compromiso presupuestal debe hacerse por 60.965.547 para cubrir el 2,4% del iva autorretenido.

FORMA DE PAGO



EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de \$5.300.000 cada una, y/o proporcional a los días del mes ejecutados.

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de Diciembre de 2013

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	59.536.667	59.536.667	1	322	1	04/12/201	0

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA	Nombre MARTHA DUARTE DE B	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma	Firma 